

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ACTA N°05

27 DE MAYO DE 2026

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026

RESOLUCIÓN N°187-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar las resoluciones del Acta N°04 de la sesión ordinaria de Consejo Superior celebrada en fecha 14 de abril de 2026.

1.1 Seguimiento de avance de las resoluciones del acta anterior

2. TEMAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO

RESOLUCIÓN N°188-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Autorizar a la Sede Cuenca la ejecución de la obra de una red eléctrica medio y bajo voltaje, con un presupuesto aproximado de \$178.101, la ejecución de estas obras permitirá fortalecer la infraestructura eléctrica de la Sede, garantizando condiciones adecuadas de operación, seguridad eléctrica, continuidad del servicio y eficiencia energética.

RESOLUCIÓN N°189-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la ampliación presupuestaria por el valor de \$83.034 para la Sede Cuenca, en la carrera de Bioquímica y Farmacia para el año 2026, en la partida presupuestaria 31201014 Equipos de Laboratorio, para la ejecución del proyecto de actualización de equipamiento de los laboratorios de Ciencias de la Vida, por el valor aproximado de \$373.034,00; cabe mencionar que el presupuesto aprobado para el año 2026 es de \$290.000.

RESOLUCIÓN N°190-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la ejecución del Plan de actualización de equipamiento e infraestructura del Laboratorio de Electrónica y Automatización, para la sede Cuenca, con un presupuesto referencial de \$450.500,00, adquisición que será adjudicada desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional, el pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición, serán realizados directamente desde la Sede Cuenca.

RESOLUCIÓN N°191-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la ejecución del Plan de actualización de equipamiento e infraestructura del Laboratorio de Mecánica, para la sede Cuenca, con un presupuesto referencial de \$268.371,15, compra que será adjudicada desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional, el pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición, serán realizados directamente desde la Sede Cuenca.

RESOLUCIÓN N°192-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la ejecución del presupuesto aprobado para tecnologías de la información correspondiente a la renovación de equipos de cómputo de las Sedes Cuenca, Quito y Guayaquil, en referencia al Plan de Renovación 2024 – 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO AÑO	CUENCA	QUITO	GUAYAQUIL	TOTAL
--------------------------	--------	-------	-----------	-------

2,025		804,300.00	483,000.00	1,287,300.00
2,026	271,900.00	468,150.00	211,500.00	951,550.00
TOTAL EJECUTAR 2026	271,900.00	1,272,450.00	694,500.00	2,238,850.00

RESOLUCIÓN N°193-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el proceso elaborado por la Secretaría Técnica de Ciencia de Datos y Procesos de la Universidad Politécnica Salesiana en conjunto con el área de las Direcciones Técnicas de Administración e Inventarios:

N°	Tipo de macroproceso	Macroproceso	Tipo de información documentada	Código y nombre de la información documentada	Naturaleza de la información documentada
1	Apoyo y Soporte	Administración e Inventarios	Procedimiento	AS-GAI-ADI-0005_Cuadre Administrativo Mensual de altas y depreciaciones de activos fijos	Automatizable

La presente resolución será de aplicación inmediata. No obstante, en aquellos casos en que el procedimiento aprobado o actualizado requiera automatización, su vigencia total iniciará una vez que el sistema automatizado entre en producción. Mientras tanto, la información documentada podrá ser compartida, socializada y aplicada parcialmente por los colaboradores, en la medida en que ello sea posible.

La información documentada deberá ser firmada por todas las personas participantes en la elaboración de la documentación. El Secretario Técnico de Ciencia de Datos y Procesos será responsable de gestionar este proceso y coordinar la generación de la versión definitiva de la documentación, la cual incluirá el número de resolución de aprobación correspondiente y las firmas autorizadas.

RESOLUCIÓN N°194-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la adquisición de equipos de laboratorio para la Sede Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA	DETALLE	Campus	Monto Referencial	
Bioquímica y Farmacia	Adquisición de Equipos de Laboratorio	Sur	\$ 800,000.00	
Ingeniería Civil	Adquisición de Equipos de Laboratorio	Sur	\$ 402,600.00	
Tecnología Superior en Diseño de Animación y Arte Digital	Adquisición de Equipos para el Laboratorio Captura de Movimiento, (MOCAP) para Animación Digital	El Girón	\$ 91,697.06	
Fisioterapia	Adquisición de Equipos para el Área de Evaluación Diagnóstica de Terapia Respiratoria de los laboratorios, obra civil para la creación de áreas húmedas (piscina y Tanques) y Laboratorios de Evaluación Deportiva y Neurológica	Sur	\$ 930,000.00	Adquisición de equipos \$480.000, obra civil \$450.000
Electrónica y Automatización	Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Laboratorio de Automatización, Control y Robótica	Sur	\$ 221,116.68	
Psicología	Compra de Equipos para el Laboratorio de Psicología	El Girón	\$ 416,300.00	
Ingeniería Industrial	Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Laboratorio de Producción	El Girón	\$ 100,000.00	
Enfermería	Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Laboratorio de Simulación Clínica y Ciencias Básicas	Cayambe - Sur	\$ 95,520.15	
TOTAL			3,057,233.89	

Adquisición que será adjudicada desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional, el pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición, serán realizados directamente desde la Sede Quito.

RESOLUCIÓN N°195-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Autorizar al Banco Codesarrollo, realizar el débito de la cuenta de ahorros No. 1900011441-6 de la UPS, correspondiente al capital de crédito vencido con más de 101 días, de 16 operaciones de crédito a estudiantes que no han logrado cancelar sus obligaciones, de acuerdo al informe mensual recibido por el Banco con corte al 31 de marzo de 2026, por el valor de \$31.393,38.

RESOLUCIÓN N°196-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la asignación del presupuesto para la actividad denominada UPS Shop, rubros que permitirán para la adquisición de los productos a comercializar en cada una de las Sedes, en la mencionada actividad.

SEDE	VALOR
Sede Cuenca	\$ 91,935.14
Sede Quito	\$ 91,706.08
Sede Guayaquil	\$ 91,706.08
TOTAL	\$ 275,347.30

RESOLUCIÓN N°197-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Autorizar a la Sede Guayaquil, la regularización de las cuentas de depreciación acumulada, correspondiente a la depreciación acumulada generada hasta el 31 de marzo de 2026, por el valor de \$ - 162.782,45, cuyos saldos presentan diferencias que se han venido arrastrando en la contabilidad desde años anteriores y se solicita se autorice la afectación a Fondo Social. Con este ajuste se verá reflejado el cuadro entre los módulos del Administrativo y el libro mayor Contable, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MODULO ODOO DTAI	CONTABILIDAD	DIFERENCIA MODULO DTAI - CONTABILIDAD
		DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
12103001	MUEBLES Y ENSERES	2,677,753.95	2,677,800.52	-46.57
12103002	EQUIPOS DE OFICINA	241,857.19	241,856.20	0.99
12103003	HERRAMIENTAS	1,032.39	1,032.39	0.00
12103004	EQUIPO Y MAQUINARIA	1,284,054.22	1,284,039.69	14.53
12103005	VEHÍCULOS	276,036.02	276,036.01	0.01
12103006	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	4,374,605.18	4,374,608.95	-3.77
12103007	EQUIPOS AUDIOVISUALES	732,376.12	731,353.37	1,022.75
12103009	EQUIPOS MUSICALES	60,654.55	60,654.55	0.00
12103010	EQUIPOS DEPORTIVOS	83,888.07	83,888.08	-0.01
12103011	EQUIPOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EDIFICIOS	87,206.99	87,206.97	0.02
12103012	EDIFICIOS	17,574,609.17	17,735,664.60	-161,055.43
12103014	EQUIPOS DE LABORATORIO	2,853,736.93	2,853,810.46	-73.53
12103015	EQUIPOS FOTOGRAFICOS	52,028.72	52,028.72	0.00
12103016	MOBILIARIO EDUCATIVO	1,185,264.29	1,187,905.71	-2,641.42

12103018	EQUIPOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	14,022.27	14,022.27	0.00
	TOTAL	31,499,126.06	31,661,908.49	-162,782.43

3. TEMAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N°198-05-2026-05-27: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la tecnología “Gastronomía” modalidad híbrida, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.
3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios del campo de la Gastronomía en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de ejecutar técnicas culinarias profesionales en la producción y presentación de alimentos y bebidas, bajo estándares de calidad e inocuidad.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 6:** Capacidad de gestionar procesos operativos y tecnológicos en establecimientos gastronómicos con criterios de eficiencia, sostenibilidad y control financiero.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de diseñar propuestas gastronómicas innovadoras integrando identidad cultural, tendencias globales y viabilidad comercial.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad Los estudiantes serán capaces de implementar protocolos de servicio y experiencia del cliente en entornos gastronómicos, con estándares profesionales de hospitalidad.

RESOLUCIÓN N°199-05-2026-05-27: Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad del perfil de egreso, el Consejo Superior resuelve: Aprobar para la carrera “Gestión Ambiental” modalidad en línea, los Objetivos Vinculados al Aprendizaje que corresponden al perfil de egreso que se redactan en forma de competencia, son ajustes no sustantivos en el marco del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente, los cuales se detallan a continuación:

1. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 1:** Capacidad de comunicarse efectivamente y trabajar en equipo en diversos contextos de la profesión.
2. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 2:** Capacidad de actuar con compromiso ético, social y ambiental en su práctica profesional, promoviendo la equidad, la inclusión y el bien común.

3. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 3:** Capacidad de gestionar de manera continua su propio proceso de aprendizaje, identificando necesidades formativas, y adaptándose a nuevas tecnologías, procesos y demandas del entorno profesional.
4. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 4:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos propios de su campo profesional en contextos interdisciplinarios y cambiantes.
5. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 5:** Capacidad de diseñar, implementar y evaluar políticas y planes de gestión ambiental, integrando criterios de sostenibilidad, normativa vigente y pertinencia territorial en sectores públicos, privados y comunitarios.
6. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje (OVA 6):** Capacidad de realizar evaluaciones de impacto ambiental y auditorías de sostenibilidad, aplicando metodologías técnicas y normativa nacional e internacional en proyectos y organizaciones.
7. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 7:** Capacidad de aplicar herramientas tecnológicas y métodos de monitoreo ambiental para analizar, interpretar y comunicar datos de calidad ambiental en agua, aire y suelo.
8. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 8:** Capacidad de diseñar e implementar estrategias de gestión de residuos y economía circular orientadas a la minimización de impactos ambientales y optimización de recursos.
9. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 9:** Capacidad de formular y ejecutar proyectos de conservación, restauración ecológica y gestión de recursos hídricos, integrando enfoques científicos, participativos y territoriales.
10. **Objetivo Vinculado al Aprendizaje 10:** Capacidad de desarrollar investigaciones aplicadas en el ámbito ambiental, utilizando metodologías cualitativas y cuantitativas para generar soluciones sustentadas en evidencia.

RESOLUCIÓN N°200-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los programas analíticos de la carrera Finanzas, modalidad en línea (*Matemáticas II, e Informática Financiera*); carrera Educación Inicial, modalidad en línea (*Integración Curricular*); carrera Educación Básica (*Integración Curricular*); carrera Ciencia de Datos, modalidad en línea (*Bases de Datos Relacionales, Algoritmos y Estructuras de Datos y Cálculo de Varias Variables*); y carrera Software (*Aplicaciones Distribuidas, Modelamiento y Diseño de Software y Usabilidad y Experiencia de Usuario*).

RESOLUCIÓN N°201-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los procedimientos que se detallan a continuación:

N°	Tipo de macroproceso	Macroproceso	Tipo de información documentada	Código y nombre de la información documentada	Naturaleza de la información documentada
1	Apoyo y soporte	Admisiones y Marketing	Procedimiento	PI-GMCADM-0003 Gestión de Prospección para la oferta de carreras de tercer nivel UPS	No automatizable

La presente resolución será de aplicación inmediata. No obstante, en aquellos casos en que el procedimiento aprobado o actualizado requiera automatización, su vigencia total iniciará

una vez que el sistema automatizado entre en producción. Mientras tanto, la información documentada podrá ser compartida, socializada y aplicada parcialmente por los colaboradores, en la medida en que ello sea posible.

La información documentada deberá ser firmada por todas las personas participantes en la elaboración de la documentación. El Secretario Técnico de Ciencia de Datos y Procesos será responsable de gestionar este proceso y coordinar la generación de la versión definitiva de la documentación, la cual incluirá el número de resolución de aprobación correspondiente y las firmas autorizadas.

RESOLUCIÓN N°202-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y FINANZAS, para su oferta en modalidad en línea; y, su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

RESOLUCIÓN N°203-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la actualización de los programas analíticos de la carrera Computación (*Integración Curricular*); carrera Electricidad (*Integración Curricular*); e Ingeniería Automotriz (*Integración Curricular*), para su aplicación en el periodo académico 68 (2026-2026).

RESOLUCIÓN N°204-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA LECHE Y DERIVADOS, considerando que los ajustes se amparan en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente.

RESOLUCIÓN N°205-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE MEDIANTE GESTIÓN DIGITAL DE PROYECTOS BIM, para su oferta en modalidad en línea; y, su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

RESOLUCIÓN N°206-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la MAESTRÍA EN REDES INTELIGENTES Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, para su oferta en modalidad en línea; y, su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

RESOLUCIÓN N°207-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA CON MENCIÓN EN BIENESTAR PSICOLÓGICO INDIVIDUAL Y GRUPAL, para su oferta en modalidad Presencial; y, su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

4. REFORMA DE REGLAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN

RESOLUCIÓN N°208-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la reforma del documento Reglamento del Centro de Mediación de la Universidad Politécnica Salesiana.

5. TEMAS DE LA SEDE CUENCA

5.1 Solicitudes certificaciones de reconocimiento ASU

RESOLUCIÓN N°209-05-2026-05-27: Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Asociacionismo Salesiano Universitario, el Consejo Superior resuelve: Conferir los siguientes reconocimientos de competencias ASU en la Sede Cuenca:

- **En el ámbito Cultural** a los estudiantes:

Diego Paul Pantoja Chalea, de la carrera de Computación

Samanta Nayeli Peña Carrion, de la carrera de Administración de Empresas

- **En el ámbito Académico** a los estudiantes:

Diego Estanislao Medina Saca, de la carrera de Psicología

Valeria Cristina Valencia Colla, de la carrera de Economía

Yendy Aracely Cordero Vinuesa, de la carrera de Mecatrónica.

5.2 Proyectos de vinculación

RESOLUCIÓN N°210-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de Proyectos de Vinculación con la Sociedad de la Sede Cuenca que se han realizado hasta la presente fecha.

Proyectos Internos

CARRERA	PROYECTO DE VINCULACION	LUGAR REALIZACION DEL PROYECTO	RESOLUCION
DERECHO	APOYO JURIDICO INTENERANTE Y ORIENTACIÓN LEGAL BASICA GRATUITA EN LOS MERCADOS DE LA CUIDAD DE CUENCA	CANTONAL	0457-010-2026-03-26
DERECHO	TALLERES DE CAPACITACION PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY	CANTONAL	0447-009-2026-03-12

Proyectos Externos

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INSTITUCION CONTRAPARTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
DERECHOS	APOYO JURIDICO INTENERANTE Y ORIENTACION LEGAL BASICA GRATUITA EN LOS MERCADOS DE LA CIUDAD DE CUENCA	N/A	46125	EJECUCION
DERECHOS	TALLERES DE CAPACITACION PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ZONAL 6	46125	EJECUCION

5.3 Solicitud baja de bienes

RESOLUCIÓN N°211-05-2026-05-27: En consideración a la petición presentada por el señor Vicerrector de la Sede Cuenca, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Instructivo de Activos Fijos e Inventarios de la UPS, el Consejo Superior resuelve: Autorizar dar de baja los bienes detallados en el oficio C-VCS-167-UPS-2025-P162-M; para el efecto se dispone del informe emitido por la señora Auditora Interna de la UPS, mediante comunicación Oficio No.014-2026-UPS-AUDITORIA INTERNA de fecha 12 de mayo de 2026.

6. SOLICITUDES DE CAMBIO DE COORDINADOR; Y, NOMBRE DE GRUPO DE INVESTIGACION

RESOLUCIÓN N°212-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el cambio de coordinador del grupo de investigación que se detalla a continuación:

Grupo de investigación	Coordinador saliente	Candidato a coordinador
Grupo de Investigación en Derecho, Justicia y Sociedad (GIDJS)	[Redacted]	[Redacted]

RESOLUCIÓN N°213-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el cambio de nombre del siguiente Grupo de Investigación:

Nombre del grupo	Nuevo nombre del grupo	Sede
Grupo de Investigación de Gestión de MiPymes	Grupo de Investigación en Gestión Empresarial	Cuenca

7. TEMAS DEL VICERRECTORADO GENERAL

7.1 Solicitudes de aprobación de procedimientos e instructivo

RESOLUCIÓN N°214-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los procedimientos e instructivo detallados a continuación:

N°	Tipo de macroproceso	Macroproceso	Tipo de información documentada	Código y nombre de la información documentada	Naturaleza de la información documentada
1	Apoyo y Soporte	Unidad de Seguridad Salud y Medio Ambiente	Procedimiento	USSMA-PRO-001 Gestión de la medicación en los departamentos médicos	Automatizable
2	Apoyo y Soporte	Unidad de Seguridad Salud y Medio Ambiente	Procedimiento	USSMA-PRO-002 Levantamiento o actualización de protocolos de Salud Ocupacional	Automatizable
3	Apoyo y Soporte	Secretaría General	Procedimiento	SG-PRO-002 Gestión de firma del Rector en convenios	No automatizable
4	Estratégico	Ciencia de Datos y Procesos	Instructivo	CDP-INS-006 Presentación de Información documentada relativa a procedimientos para aprobación en Consejo Superior	No automatizable
5	Apoyo y Soporte	Archivo y Documentación	Procedimiento	AD-PRO-001 Información documentada del sistema de gestión documental	No automatizable
6	Apoyo y Soporte	Archivo y Documentación	Procedimiento	AD-PRO-002 Auditoría interna del sistema de gestión documental	No automatizable

La presente resolución será de aplicación inmediata. No obstante, en aquellos casos en que el procedimiento aprobado o actualizado requiera automatización, su vigencia total iniciará una vez que el sistema automatizado entre en producción. Mientras tanto, la información documentada podrá ser compartida, socializada y aplicada parcialmente por los colaboradores, en la medida en que ello sea posible.

La información documentada deberá ser firmada por todas las personas participantes en la elaboración de la documentación. El Secretario Técnico de Ciencia de Datos y Procesos será responsable de gestionar este proceso y coordinar la generación de la versión definitiva de

la documentación, la cual incluirá el número de resolución de aprobación correspondiente y las firmas autorizadas.

7.2 Solicitud de baja de procedimientos del área de Posgrados

RESOLUCIÓN N°215-05-2026-05-27: Con base al informe presentado por la Secretaría Técnica de Ciencia de Datos y Procesos, el Consejo Superior resuelve: Aprobar la baja de los procedimientos del área de Posgrados, detallados a continuación:

N°	Procedimientos aprobados por Consejo Superior	Fecha y resolución de aprobación	Justificación
1	PO-PP-002 Plan de Contingencia para el Nivel de Posgrado	24/01/2018 Resolución N°013-01-2018-01-24	El plan de contingencia normalmente no es un proceso, sino un documento que forma parte de una planificación macro y control, su propósito es asegurar continuidad y mitigar riesgos.
2	PO-MA-004 Validación de Suficiencia de Lengua Extranjera para el Nivel de Posgrado	19/07/2017 Resolución N°131-06-2017-07-19	La validación de suficiencia de la lengua extranjera es un proceso considerado dentro del macroproceso del Instituto de Idiomas.
3	PO-OA-002 Identificación de Espacios Físicos para el Nivel de Posgrado	19/07/2017 Resolución N°131-06-2017-07-19	Está contemplado dentro del procedimiento "Gestión de Asignación de Aulas y Laboratorios" del macroproceso de Administración e Inventarios
4	PO-OA-003 Asignación de Espacios Físicos para el Nivel de Posgrado	19/07/2017 Resolución N°131-06-2017-07-19	Está contemplado dentro del procedimiento "Gestión de Asignación de Aulas y Laboratorios" del macroproceso de Administración e Inventarios.
5	PO-VS-002 Actualización Docente para el Nivel de Posgrado	24/01/2018 Resolución N°013-01-2018-01-24	La actualización docente corresponde a una actividad recurrente de formación docente que se ejecuta periódicamente.

7.3 Aprobación de instrumentos para implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental

RESOLUCIÓN N°216-05-2026-05-27: En el marco de la segunda etapa del proceso de certificación de la Universidad Politécnica Salesiana bajo la norma ISO 30301:2019 y como parte del avance institucional en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental, el Consejo Superior resuelve: Aprobar los siguientes instrumentos:

- Alcance del Sistema de Gestión para los Documentos
- Política del Sistema de Gestión de Documentos
- Manual del Sistema de Gestión Documental

8. PROYECTOS Y CONVENIOS DE VINCULACIÓN, SEDE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN N°217-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de convenios de vinculación con la sociedad, que se han suscrito en la Sede Guayaquil desde el 08 de abril de 2026 hasta la fecha actual.

Proyectos

CARRERA	PROGRAMA DE VINCULACION	PROYECTO DE VINCULACION	RESPONSABLE DEL PROYECTO	FECHA EJECUCION	FECHA FINALIZACION	RESOLUCION
ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN	EXTENSIONES Y PASANTIAS	TALLERES PREVENTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA AUTOMATIZACION DE SISTEMAS ELECTRICOS EN JOVENES DE LA FUNDACION PROYECTO SALESIANO GUAYAQUIL	HUILCAPI SUBIA VICTOR MANUEL	25/7/2025	25/7/2026	0354-017-2025-07-30
			DIAZ SOLIS GENARO ELICIO			

Matriz Interna VCS 2025

PROYECTO DE VINCULACIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	LUGAR REALIZACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRES - APELLIDOS DOCENTE TUTOR
TALLERES PREVENTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA AUTOMATIZACION DE SISTEMAS ELECTRICOS EN JOVENES DE LA FUNDACION PROYECTO SALESIANO GUAYAQUIL	HUILCAPI SUBIA VICTOR MANUEL	FUNDACION PROYECTO SALESIANO GUAYAQUIL	HUILCAPI SUBIA VICTOR MANUEL
	DIAZ SOLIS GENARO ELICIO		DIAZ SOLIS GENARO ELICIO

Convenios

INSTITUCIÓN	TIPO	OBJETO	DELEGADO UPS	INICIO	FINAL	CARRERA
Colegio de Artes Fiscal Juan José Plaza	MARCO	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y el Colegio de Artes Fiscal Juan José Plaza con el objeto de: fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de: (i) Investigación científica; (ii) Capacitación y formación a estudiantes y profesionales; (iii) Movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores; (iv) Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales; (v) Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; (vi) Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad. Las actividades previstas serán ejecutadas únicamente mediante convenios específicos, suscritos por ambas Partes, que establecerán de manera detallada las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y de protección de datos personales aplicables.	Msc. Bertha Naranjo Sánchez – Coordinadora de la Cátedra UNESCO de la sede Guayaquil	25/3/2026	25/3/2031	CÁTEDRA UNESCO
BANCO DEL PACIFICO S.A.	PASANTÍAS	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por la UPS en las actividades de EL BANCO, bajo la modalidad de pasantía, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de pasantías del sector empresarial, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en EL BANCO tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	Lcda. Mónica Carolina Mármol Castillo MSc., Directora Técnica de Vinculación con la Sociedad - Guayaquil	13/3/2026	13/3/2029	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

UNIDAD EDUCATIVA ALBORADA (UNEDALB S.A.S)	ESPECÍFICO - B2S	El presente Convenio tiene por objeto regular los beneficios educativos preferenciales otorgados por la UPS a los beneficiarios designados por la UNIDAD EDUCATIVA ALBORADA, así como establecer los compromisos de colaboración institucional en actividades estrictamente académicas, de promoción de la oferta educativa y uso preferente de infraestructura. No generará obligaciones adicionales no previstas, ni se interpretará como convenio marco o de cooperación general	Ing. Jasmín Castro Pincay, MSc	13/3/2026	13/3/2029	SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMISIONES Y MARKETING
HOSPITAL SANTIAGO SANTIAGOSA S.A.S	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	El objeto del presente Convenio es regular la realización de prácticas preprofesionales de estudiantes de la carrera de Ingeniería Biomédica, Arquitectura e Ingeniería Civil en el área de Gestión de Tecnología e Infraestructura Médica, bajo supervisión técnica institucional y conforme a los protocolos internos del Hospital.	Roberto Gerardo Bayas Toro, Docente de Carrera de Biomedicina - Sede Guayaquil	13/3/2026	13/3/2029	BIOMEDICINA
FUNDACIÓN KAIROS	MARCO	El presente Convenio Marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	Ab. Marcos Francisco Moreira Argudo, docente de la carrera de Derecho	4/12/2025	4/12/2030	DERECHO
FUNDACIÓN NIKOLS	MARCO	El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación, interacción, cooperación mutua, promoviendo la realización de actividades colaborativas administrativas, culturales, formativas académicas, capacitación, investigación - acción e intercambio de información, prácticas, experiencias, conocimientos y de otras acciones de interés y beneficio mutuo a través de obligaciones conjuntas, con el propósito que contribuyan al funcionamiento, desempeño y fortalecimiento institucional y profesional dentro del ámbito de competencia tanto de la universidad como de la fundación Nikols.	Lcda. Mónica Carolina Mármol Castillo MSc., Directora Técnica de Vinculación con la Sociedad - Guayaquil	8/4/2026	8/4/2031	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
FUNDACIÓN ENSEÑA ECUADOR	MARCO	El presente Convenio Marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas, en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de Docencia, Vinculación con la Sociedad, Investigación; y Gestión; en concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas.	Lcda. Mónica Carolina Mármol Castillo MSc., Directora Técnica de Vinculación con la Sociedad - Guayaquil	30/3/2026	30/3/2031	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

9. SOLICITUD DE AVAL PARA INICIAR PROYECTO DE MAESTRIA

RESOLUCIÓN N°218-05-2026-05-27: El Consejo Superior a solicitud del señor Vicerrector de Posgrado, resuelve: Otorgar el aval correspondiente para que se dé inicio con el desarrollo del siguiente proyecto de maestría.

Nombre del proyecto	Tipo de Programa	Área del Conocimiento	Modalidad
Maestría en Derecho de la Propiedad Intelectual con mención en Nuevas Tecnologías y Protección de Datos	Académica	Ciencias Sociales del Comportamiento Humano/Humanidades	En Línea: Cuenca

10. TEMAS DE LA SEDE QUITO

10.1 Proyectos y convenios de vinculación con la sociedad

RESOLUCIÓN N°219-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de Proyectos de Vinculación con la Sociedad de la Sede Quito que se han realizado en el período abril – mayo 2026 y convenios desde el 15 de marzo hasta el 05 de mayo 2026.

Proyectos

PROYECTO / PRODUCTO	INSTITUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CARRERA
FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES PASTORALES DEL PUEBLO ACHUAR	COMUNIDAD SALESIANA CEFERINO NAMUNCURA	28/4/2026	28/4/2029	Fortalecer y actualizar la propuesta formativa destinada a los agentes adultos de la Pastoral Achuar mediante la incorporación de enfoques socio-políticos, pluriculturales y territoriales que respondan a los desafíos actuales de sus comunidades	Daniela Soledad Ochoa Pilco Diana Yaneth Avila Camargo Laura Falceri Jose Enrique Juncosa Blasco	Antropología en Línea Educación Intercultural Bilingüe en Línea
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y EVALUACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA SALCEDO LINDO	UNIDAD EDUCATIVA SALCEDO LINDO	23/4/2026	23/4/2027	Fortalecer la seguridad y la gestión de la infraestructura de la Unidad Educativa "Salcedo Lindo", mediante el levantamiento planimétrico y la evaluación técnica de sus espacios físicos, para contribuir a la prevención de riesgos y a la toma de decisiones institucionales informadas	Augusto Vinicio Coque Paucarima	Ingeniería Industrial
SIMIÁTUG APRENDE: APOYO EDUCATIVO INTERACTIVO PARA EDUCACIÓN BÁSICA	COMUNIDAD SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER	4/5/2026	4/5/2027	Implementar un proceso sistemático de acompañamiento educativo comunitario en lectura, escritura y matemáticas para estudiantes de Educación General Básica (4.º a 9.º EGB) de la parroquia Simiátug, con el fin de fortalecer los aprendizajes, disminuir el rezago educativo y ampliar las oportunidades de desarrollo educativo, mediante estrategias de apoyo pedagógico e involucramiento del entorno comunitario.	Pamela Vanessa Espinosa Cevallos Cesar Omar Coloma Barragan	Educación Básica Diseño Multimedia

Convenios

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBJETIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO	CONTACTO INTERNO
FUNDACIÓN TIERRA NUEVA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN TIERRA NUEVA Y LA UPS DONDE SE COMPROMETE LA PRIMERA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA CON AUTORIZACIÓN ESCRITA EN LAS ESPECIALIDADES DETERMINADAS EN EL ANEXO 1	15/3/2026	15/3/2028	SERVICIOS PRESTADOS / RECIBIDOS	Psic. Martina Zurita Morales Telf: 3962800 ext. 2722 Correo: mzurita@ups.edu.ec

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO - UNTREF	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	6/4/2026	6/4/2031	ACUERDO MARCO	Lcda. María Elena Ortiz Espinoza, PhD. Coordinadora Grupo de Investigación GIPCYPE Correo: mortize@ups.edu.ec Telf: 3962800 ext. 2179
FUNDACIÓN JÓVENES CONTRA EL CÁNCER	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN JÓVENES CONTRA EL CÁNCER Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	23/4/2026	23/4/2031	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	MSc. Cristhian Morales Docente de la Carrera de Psicología Clínica Ext. 2202 Correo: cmoralesf@ups.edu.ec
FUNDACIÓN CONSORCIO DE QUESERAS RURALES COMUNITARIAS FUNCONQUERUCOM	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA FUNDACIÓN CONSORCIO DE QUESERAS RURALES COMUNITARIAS FUNCONQUERUCOM CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	5/5/2026	5/5/2031	ACUERDO MARCO	Mgs. Cristina Naranjo Docente de Agropecuaria Correo: cnaranjoa@ups.edu.ec Telf: 02 3962800 ext. 2654

11. VARIOS

11.1 Solicitud formato título maestría UPS-UDA

RESOLUCIÓN N°220-05-2026-05-27: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el formato del título que será emitido a los graduados del Programa de Maestría en Diseño, Desarrollo y Gestión de Productos, en el marco de la oferta conjunta que se mantiene entre la Universidad del Azuay y la Universidad Politécnica Salesiana.

11.2 Cronograma concurso Escalafón Docente, Vicerrectorado Académico

RESOLUCIÓN N°221-05-2026-05-27: En referencia al documento denominado "Necesidades institucionales para ingreso al Escalafón Docente Carrera Odontología-Enfermería (Cayambe) en la Universidad Politécnica Salesiana, aprobado mediante Resolución N°165-04-2026-04-14 de fecha 14 de abril de 2026; considerando:

Que, el cronograma establecido en la Agenda del Concurso de Ingreso al Escalafón Docente fue aprobado por este organismo el 14 de abril de 2026, en el que se especifica el

detalle de las etapas que llevaron a efecto el Concurso de Ingreso al Escalafón Docente;

- Que, la publicación de resultados fue comunicada en fecha 13 de mayo de 2026 por la Comisión de Promoción;
- Que, la revisión de documentos para la fase de impugnación, por parte de la Comisión de Impugnación, fue establecida del 17 al 26 de mayo de 2026; y, la comunicación de sus resultados fue fijada para la fecha 26 de mayo de 2026; a efecto de informar los resultados de la etapa de impugnación el 27 de mayo de 2026;
- Que, el señor Presidente de la Comisión de Impugnación ha solicitado ampliar la fecha determinada como plazo para pronunciarse;

El Consejo Superior en aplicación a lo determinado en el Art. 1 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Politécnica Salesiana, que tiene como fin regular la carrera docente del personal académico, en sus aspectos de: tipología, categoría, régimen de dedicación, requisitos, ingreso, promoción, estabilidad, perfeccionamiento, evaluación y fortalecimiento del personal académico; resuelve: Autorizar a la Comisión de Impugnación y Comisión de Promoción del Concurso de Escalafón Docente Carrera Odontología-Enfermería (Cayambe) en la Universidad Politécnica Salesiana, que los resultados sean presentados en el mes de junio de 2026.